

EXP-UNC: 0063904/2018

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad, por ascenso del Agente Pablo Jorge Garay;

CONSIDERANDO:

que por Resolución decanal n° 143/2019 se iniciaron los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO;

que por Resolución decanal n° 170/2019 se suspendió el acto previsto para la elección de la Junta examinadora interviniente en el concurso, en razón del recurso de reconsideración tramitado por EXP-UNC 0010337/2019;

que por Resolución decanal n° 975/2019 se rechaza los recursos en contra de la Resolución decanal 143/20019 y en contra de la disposición emitida a fs. 13 del EXP-UNC 0060108/2018; estableciéndose dar continuidad al concurso;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°: DISPONER que el día Miércoles 02 de Octubre de 2019, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el concurso CERRADO INTERNO destinado a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-3 del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Área administrativa del H. Consejo Directivo de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes No docentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 SEP 2019
RESOLUCIÓN N° 1188
N.G


Ab. MARIANA MUINO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.